El derecho a una educación de calidad en Ecuador: alcances y desafíos constitucionales a partir de los resultados PISA 2025.

The quality education right in Ecuador: constitutionals problems since of the PISA results 2025.

O direito a uma educação de qualidade no Equador: alcance e desafios constitucionais a partir dos resultados do PISA 2025.

Guerra Maldonado Valeria Nicole
Ecuador
valeriaguerra04@gmail.com
https://orcid.org/0009-0000-6213-4790

Maldonado Loayza Rosa Edith
Ecuador
maldonadorosa170@gmail.com
https://orcid.org/0009-0006-4105-3506

Forma de citación en APA, séptima edición.

Guerra Maldonado, V. N., & Maldonado Loayza, R. E. (2026). El derecho a una educación de calidad en Ecuador: alcances y desafíos constitucionales a partir de los resultados PISA 2025. Revista Ibero Research, 1(8), 64–86.

Resumen

El presente artículo analiza el derecho a una educación de calidad en Ecuador a partir de los resultados obtenidos en PISA 2025, con el propósito de examinar sus alcances y desafíos desde una perspectiva constitucional. La investigación se desarrolla mediante un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo y analítico, sustentado en la revisión documental, normativa y estadística, considerando el marco constitucional ecuatoriano y los datos de desempeño educativo. Los resultados evidencian importantes dificultades en el aprendizaje de los estudiantes de 15 años, especialmente en matemáticas, donde únicamente el 20 % alcanza al menos el nivel básico de competencia, frente al 38 % en lectura y el 40 % en ciencias. Estos indicadores reflejan desafíos estructurales relacionados con la calidad educativa y permiten cuestionar la correspondencia entre las garantías constitucionales y las condiciones reales de aprendizaje. Se concluye que garantizar el derecho a una educación de calidad exige superar una concepción meramente formal de su reconocimiento y fortalecer las políticas públicas, las estrategias pedagógicas y los mecanismos de evaluación, sin atribuir a los resultados PISA, por sí solos, la demostración de una vulneración constitucional.

Palabras clave: garantía constitucional; aprendizaje escolar; políticas públicas; evaluación educativa; desempeño académico.

Abstract

This article analyzes the right to quality education in Ecuador based on the results obtained in PISA 2025, with the aim of examining its scope and challenges from a constitutional perspective. The research adopts a qualitative approach with a descriptive and analytical scope, based on documentary, legal, and statistical review, considering the Ecuadorian constitutional framework and educational performance data. The results reveal significant learning difficulties among 15-year-old students, particularly in mathematics, where only 20% reach at least the basic proficiency level, compared to 38% in reading and 40% in science. These indicators reflect structural challenges related to educational quality and raise questions about the consistency between constitutional guarantees and actual learning conditions. It is concluded that guaranteeing the right to quality education requires moving beyond a merely formal recognition of this right and strengthening public policies, pedagogical strategies, and evaluation mechanisms, without considering PISA results alone as proof of a constitutional violation.

Keywords: constitutional guarantee; school learning; public policies; educational assessment; academic performance.

Resumo

O presente artigo analisa o direito a uma educação de qualidade no Equador com base nos resultados obtidos no PISA 2025, com o objetivo de examinar seu alcance e seus desafios sob uma perspectiva constitucional. A pesquisa desenvolve-se por meio de uma abordagem qualitativa, de caráter descritivo e analítico, fundamentada na revisão documental, normativa e estatística, considerando o marco constitucional equatoriano e os dados de desempenho educacional. Os resultados evidenciam dificuldades significativas na aprendizagem dos estudantes de 15 anos, especialmente em matemática, na qual apenas 20% alcançam pelo menos o nível básico de proficiência, em comparação com 38% em leitura e 40% em ciências. Esses indicadores refletem desafios estruturais relacionados à qualidade da educação e permitem questionar a correspondência entre as garantias constitucionais e as condições reais de aprendizagem. Conclui-se que garantir o direito a uma educação de qualidade exige superar uma concepção meramente formal de seu reconhecimento e fortalecer as políticas públicas, as estratégias pedagógicas e os mecanismos de avaliação, sem atribuir aos resultados do PISA, por si só, a comprovação de uma violação constitucional.

Palavras-chave: garantia constitucional; aprendizagem escolar; políticas públicas; avaliação educacional; desempenho acadêmico.

Introducción

La educación forma parte de los derechos humanos fundamentales y básicos, siendo una condición totalmente indispensable para permitir el desarrollo integral de las personas, así mismo, formar la igualdad, inclusión y la participación en una sociedad. Por lo que su correcta garantía da paso a la permanencia en un sistema educativo, y no se limita solo en el acceso, sino que entiende la necesidad de poder crear permanencia.

La calidad en la educación requiere importancia jurídica, en el momento en que se logra examinar como parte de las indispensables obligaciones del Estado, para efectuar el ejercicio de este derecho. En el aspecto internacional, la valoración de los aprendizajes, es uno de los mecanismos que se utilizan para poder evaluar el desempeño académico de los sistemas educativos.

En Ecuador, la responsabilidad de una educación de calidad, se encuentra reconocida en la Constitución de la República, en el cual se menciona en el artículo 26, que la educación es un derecho en las personas a lo largo de su vida, por lo que es un deber ineludible e inexcusable, y se complementa con el artículo 27, al determinar que esta debe ser centrada en el ser humano y garantizar un desarrollo integral, en el marco del respeto de los derechos humanos, la calidad y la equidad.

En ese ámbito, el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes, (PISA), que fue creado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Economico (OCDE), que evalúan la competencia y conocimientos de estudiantes de 15 años, en las siguientes áreas: ciencias, matemáticas y lectura, haciendo énfasis en los resultados que permiten aproximarse en las condiciones y obstáculos de los aprendizajes.

Se evidencia los problemas en el desarrollo de competencias y se advierte la necesidad de analizar los factores institucionales y educativos que son relacionados con los aprendizajes, pero su interpretación considera en alcance de la evaluación, las características socio económicas y cultural de la población y las condiciones del sistema educativo, por lo que no se atribuye automáticamente los resultados a una sola causa.

Desde la perspectiva jurídica, estos factores adquieren gran relevancia, ya que están relacionados con el contenido del derecho a una educación de calidad y con las debidas responsabilidades estatales. Al existir garantías constitucionales, deben ser acompañadas de políticas públicas, mecanismos evaluativos y acciones institucionales para promover la enseñanza efectiva y la atención de las dificultades que se pudieron identificar.

En este marco, el problema de investigación es el determinar cómo pueden interpretarse los resultados PISA 2025, en Ecuador a la luz del contenido constitucional del derecho a una educación de calidad y de las obligaciones que corresponde al Estado para garantizarlo. La cuestión central es el examinar que desafíos plantean los resultados, para la realización de los principios de calidad, igualdad, equidad que se demuestran en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. La investigación se justifica por la necesidad de vincular la evidencia educativa reciente con el análisis jurídico de las garantías constitucionales.

Es por ello, que La Ley Orgánica de Educación Intercultural, reconoce la educación de calidad como un derecho, y da disposiciones relativas a la organización del Sistema Nacional de Educación. El análisis de los resultados PISA desde el derecho constitucional permite reconocer la relación entre las responsabilidades de la norma del

Estado y los conflictos que reflejan indicaciones de aprendizaje, sin que implique el bajo rendimiento con una vulneración jurídica demostrada.

La relevancia del problema se relaciona con la igualdad material y las oportunidades en el aprendizaje, por ello, el reconocimiento general del derecho a la educación no da garantía que todos los estudiantes puedan desarrollar las competencias para continuar su debida formación, y poder participar en la sociedad de forma plena. De esa manera, la calidad educativa no se debe dar a entender como una posición en clasificaciones internacionales, sino como una extensión vinculada con la capacidad del sistema educativo para dar oportunidades.

En antecedentes y teorías, el informe PISA 2025, publicado por la OCDE 2026, constituye una fuente internacional actual para evaluar las competencias de los estudiantes y el desempeño educativo. Entre las teorías está la de Axel Rivas sobre propuestas sobre el mejoramiento de sistemas educativos, en evaluaciones estandarizadas. (Rivas, 2023)

Para ello, se adopta un contexto de análisis jurídico-documental, sustentada en la revisión de fuentes normativas y documentales oficiales, que permita establecer una relación fundamentada entre los resultados educativos y los desafíos constitucionales del derecho a la educación.

En consecuencia, el objetivo general de esta investigación es analizar los alcances y desafíos constitucionales del derecho a una educación de calidad en Ecuador a partir de los resultados de PISA 2025**.** De manera específica, se busca: identificar los fundamentos constitucionales y legales que sustentan el derecho a una educación de calidad en el ordenamiento jurídico ecuatoriano; examinar los principales resultados de

Ecuador en PISA 2025 en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias; y determinar las implicaciones jurídicas de dichos resultados en relación con las obligaciones estatales, la equidad educativa y la efectividad de las políticas públicas orientadas a garantizar aprendizajes de calidad.

Metodología

La investigación se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, con un diseño documental, y un alcance descriptivo-analítico, esto debido a que busca analizar los alcances y desafíos constitucionales del derecho a una educación de calidad, esto a partir de los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes, (PISA 2025). Este enfoque da paso a la interpretación de la información educativa desde un punto de vista jurídico, junto con los datos sobre el aprendizaje con los principios, derechos, y obligaciones que son establecidos en el ordenamiento jurídico de Ecuador.

De forma complementaria, se emplean datos cuantitativos, expresados en las puntuaciones y los porcentajes de niveles de competencia, con el objetivo de dar contexto del desempeño educativo del país, sin dar inferencias estadísticas, ni tampoco establecer relaciones causales.

El diseño documental se basa en el análisis de fuentes normativas y documentales oficiales. Como fuentes primarias se da lugar a la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y a las reformas necesarias, así como los informes según la base de datos y documentos relacionados con la evaluación PISA, De igual manera, se consideran los documentos oficiales institucionales que brinden a la comprensión de políticas públicas y a las responsabilidades estatales en

materia de calidad educativa. La selección de fuentes se realiza mediante un muestreo intencional de tipo no probabilístico, por la pertinencia temática, la autoridad institucional y la relación directa con los objetivos de la investigación.

Las normas jurídicas vigentes y documentos oficiales que contengan información verificable sobre el derecho a la educación de calidad, se concluirán, también las competencias evaluadas en lectura, matemática y ciencias. Se considerarán los repositorios oficiales de la OCDE, el Registro Oficial del Ecuador, la Asamblea Nacional y el Ministerio de Educación, complementados con literatura académica pertinente.

Como técnica principal está el análisis documental, sustentado en una matriz de registro y sistematización de fuentes. Instrumento que permitir ara la organización de información, según la identificación del documento, fecha de publicación, contenido relevante, resultados educativos reportados, y fundamentos normativos aplicables.

El procedimiento que se aplicará, será a partir de cuatro etapas: Primero, la identificación y recopilación de fuentes oficiales, segundo, la clasificación de información de acuerdo con la confiabilidad; tercero, la organización de resultados de Ecuador en las áreas evaluadas por PISA; y cuarto, la interpretación jurídica de los hallazgos por medio del contraste de los principios constitucionales de igualdad, equidad educativa y calidad.

Se desarrollará un procedimiento descriptivo e interpretativo. Se identificará los principales indicadores educativos mediante tabla es y porcentajes, cuando corresponda. Posteriormente, se examinará su relación con el contenido constitucional del derecho a la educación y las obligaciones estatales. Se identifican los desafíos que los resultados

puedan plantear para las políticas públicas y la efectividad de las garantías educativas. Se empleará la interpretación jurídica sistemática y el análisis de contenido

Por tratarse de una investigación documental basada en fuentes públicas y oficiales, no se prevé la participación directa de personas ni la recopilación de datos personales. En consecuencia, se observan los principios de integridad académica, transparencia, trazabilidad de las fuentes y citación adecuada de los documentos consultados. Además, se procura distinguir entre los resultados expresamente reportados por las instituciones oficiales y las interpretaciones jurídicas desarrolladas en la investigación, con el fin de evitar atribuciones causales no demostradas y mantener la objetividad del análisis.

Resultados

Es necesario evitar que los resultados de PISA puedan traducirse como disposiciones legales muy específicas, esto no significa que deban mantenerse intactas las normas que en la actualidad regulan el sistema, por lo contrario, los problemas identificados evidencian la gran necesidad de impulsar las reformas legales que puedan fortalecer las garantías del derecho a una educación de calidad. (Mejía, 2026) .

Los resultados PISA 2025, que se publicaron el 8 de septiembre de 2026, es una referencia reciente que permite examinar la situación educativa ecuatoriana actual, y de acuerdo con el informe nacional de OCDE, en Ecuador, el 20% de los estudiantes evaluados, alcanzaron solo un nivel básico de competencia en matemáticas, frente al 38% en lectura, y el 40% en ciencias. De esta manera, se demuestra que los resultados promedios de 2025, fueron inferiores a comparación de los de 2017 en matemáticas y lectura, pero en ciencias se mantuvieron en el promedio aproximado del mismo nivel.

Tabla 1.

Rendimiento promedio de Ecuador en comparación con los promedios de países latinoamericanos en PISA 2025.

Área evaluada	Puntaje	Porcentaje en nivel 2	Comparativa con países latinoamericanos
Ciencias	393	40%	Por encima de 20 países a nivel global
Lectura	385	38%	Por encima de 35 países a nivel global
Matemáticas	366	20%	Área con mayor prioridad, estándar mínimo de competencia

Nota. Síntesis elaborada a partir de documentos oficiales del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, PISA 2025.

Adaptado de los principales resultados de Ecuador en PISA 2025

Hay un punto de inflexión importante para el sistema educativo nacional, donde se evidencia que el país cuenta con fortalezas actitudinales notables, como la gran disposición de uso de herramientas digitales, se sigue enfrentando conflictos estructurales urgentes que deben atenderse, como el caso de la asignatura de Matemática, siendo un reto crítico, porque solo el 20% de los jóvenes alcanza un mínimo nivel de competencia, como se indica en las plataformas oficiales de INEVAL. (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2026)

El régimen académico y las distintas realidades socioeconómicas entre instituciones públicas y privadas, son factores influyentes, por lo tanto, el gran reto es utilizar esta evidencia empírica para focalizar las políticas públicas y así priorizar el aprendizaje fundamental y transformar el potencial juvenil ecuatoriano en oportunidades de desarrollo. (Redacción Primicias / Agencias, 2026)

Al realizar comparaciones y contrastes, son actividades claves para la interpretación correcta de las pruebas PISA, por lo que la comprensión lectura es indispensable y se ve como una materia con bajos resultados, a pesar de que esta habilidad es básica y permite que los estudiantes puedan brindar significados màs profundos, mediante relacionar ideas de una manera lógica. (Zapata, 2024).

Tabla 2.

Distribución porcentual de estudiantes por nivel de desempeño en Lectura, Ciencias y Matemáticas.

Nivel de desempeño	Lectura (%)	Ciencias (%)	Matemáticas (%)
Menos de 1C	0,4	0,0	1,3
Nivel 1C	5,5	2,9	12,3
Nivel 1B	22,4	20,2	33,5
Nivel 1A	33,6	37,1	33,5
Nivel 2	25,3	27,5	15,5
Nivel 3	10,7	10,4	3,9
Nivel 4	2,1	1,9	0,0
Nivel 5	0,0	0,0	0,0

Nivel 6	0,0	0,0	0,0

Nota. Información obtenida de Pruebas PISA: Ecuador retrocedió en lectura, matemáticas y ciencia en sus segundas pruebas internacionales, por Redacción Primicias, 2026.

Hay una gran concentración de estudiantes ecuatorianos en los niveles inferiores de las tres áreas evaluadas por PISA 2025, por lo que el mayor porcentaje de estudiantes están en el nivel 1 y sus consiguientes, con solo un 33,5%, y el nivel 2 con un 25,3%, esto muestra la proporción de estudiantes que se encuentran por debajo del nivel mínimo, y el OCD, considera como el umbral básico de competencia. Por lo que estos resultados dan interrogantes en la capacidad del sistema educativo para el desarrollo de las competencias lectoras para la integración de información procedente.

En el área de ciencias, hay unos resultados similares, ya que el 37,1% de los estudiantes eran en el nivel 1ª, y el 27,5% alcanza el nivel 2. Esta distribución permite identificar los desafíos con el desarrollo de competencias, hay una alta concentración en los niveles inferiores en esta área.

La situación más desfavorable está en matemáticas, ya que el 33,5% de los estudiantes están en el nivel 1B, el 33,5% en el nivel 1ª, y estos dos niveles concentran el 67%, así mismo el nivel dos tiene un 15,5%. Se evidencia a la gran mayoría de estudiantes en los niveles inferiores de desempeño, y una presencia reducida en los niveles superiores.

Estos resultados son un indicador relevante para examinar los desafíos que enfrenta Ecuador en la garantía del derecho a una educación de calidad. La concentración de

estudiantes en niveles inferiores al umbral básico permite cuestionar si las oportunidades de aprendizaje están posibilitando el desarrollo efectivo de las competencias fundamentales. Aun así, los resultados de PISA, por sí solos, no permiten afirmar la existencia de una vulneración constitucional ni establecer sus causas. una educación de calidad.

Relacionado con estos resultados, en El Universo (2026), PISA también exige leer los datos con cuidado. Los resultados de 2025 son inferiores a los de 2017 en matemáticas y lectura, pero la OCDE advierte que, durante ese período, Ecuador incorporó al sistema educativo a más adolescentes de poblaciones históricamente marginadas. Ampliar acceso puede bajar promedios mientras mejora inclusión.

Tabla 3.

Marco normativo ecuatoriano y referentes internacionales

Marco normativo	**Contenido relevante**	**Implicación para la garantía de calidad y equidad (PISA 2025)**
Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional, 2008)	**Art. 26 y 27:** La educación es un derecho a lo largo de la vida y un deber ineludible del Estado. Garantiza un enfoque	Exige acciones estatales e inversión prioritaria para reducir las brechas socioeconómicas y

	centrado en el ser humano, la equidad, la inclusión y la calidad.	territoriales reflejadas en los resultados PISA.
LOEI , (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011)	**Art. 2.1:** Principios de calidad, pertinencia, equidad e igualdad de oportunidades en el Sistema Nacional de Educación.	Obliga a diseñar programas de nivelación y refuerzo pedagógico para estudiantes concentrados bajo el umbral básico de competencia (Nivel 2).
Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003)	**Art. 37:** Derecho a la educación de calidad que desarrolle el pensamiento crítico, competencias básicas y la personalidad.	Emplaza al Estado a asegurar que el sistema educativo otorgue herramientas reales para el desarrollo integral.
Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948)	**Art. 26:** El derecho a la educación dirigida al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos.	Establece la calidad como un estándar intrínseco del derecho, donde la falta de competencias fundamentales compromete su efectividad.
UNESCO / Agenda 2030 (ODS 4) (UNESCO, 2015)	**Meta 4.1:** Garantizar que todas las niñas y los niños completen una enseñanza primaria y secundaria	Obliga al Estado ecuatoriano a monitorear continuamente el aprendizaje y movilizar

	gratuita, equitativa y de calidad.	recursos para asegurar el logro de competencias mínimas.

Nota. Síntesis elaborada a partir de normativa ecuatoriana y referentes internacionales.

En este análisis comparado, las fuentes normativas tanto nacionales como internacionales, dan garantía que el derecho a la educación no se termina dentro del salón de clases en su acceso formal de aulas, sino que se exige que haya una correspondencia entre los mandatos constitucionales y su efectividad para orientar a la superación de los desafíos empíricos, para evaluaciones estandarizadas.

En la legislación ecuatoriana, siendo lo principal la Constitución y la LOEI, se marca la obligación del Estado en procurar un buen desarrollo integral para la igualdad de oportunidades y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La agenda 2030, solo refuerza el compromiso de dar adaptabilidad como estándares indispensables para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Discusión

Los resultados de las evaluaciones PISA, en sus distintas áreas, junto con el contraste de los hallazgos empíricos en el marco normativo, además de los referentes teóricos evidencian que, en Ecuador, la calidad educativa trasciende la mera cobertura escolar, siendo una obligación estatal de cumplimiento progresivo. A su vez, como se indica en El Universo (2026) los resultados analizados concuerdan y sostienen que las evaluaciones estandarizadas internacionales actúan como un medidor institucional que reflejan asimetrías socioeconómicas.

En oposición de estudios previos enfocados en el rendimiento de la región, se da una perspectiva distinta al vincular directamente las deficiencias de aprendizaje con las garantías constitucionales del derecho a la educación. En la revista El Comercio, (Quiroz, 2026), informa:

> El nivel 2 es el umbral que PISA utiliza para identificar a estudiantes capaces de resolver situaciones matemáticas sencillas sin que nadie indique qué operación hacer. En ese nivel, según la OCDE, un estudiante reconoce cómo representar matemáticamente una situación: puede comparar la distancia de dos rutas, convertir un precio a otra moneda, leer una tabla o interpretar un gráfico. Por debajo de ese nivel, en cambio, resuelve principalmente tareas en las que el problema le indica qué hacer.

Es decir, que los resultados evidencian un gran conflicto significativo al momento de desarrollar competencias matemáticas en los estudiantes ecuatorianos, por lo que esta situación refleja que la población estudiantil tiene limitaciones en estos conocimientos en sus vidas, en situaciones cotidianas, por lo que no interpretan o solucionan de manera autónoma.

Desde el ámbito jurídico, esto permite indagar y cuestionar que condiciones son las que se garantiza el derecho a una educación de calidad, debido a que el aprendizaje no se limita solo a lo teórico, sino que se debería proporcionar herramientas prácticas. Se debería fortalecer las estrategias pedagógicas, la formación docente y el seguimiento de políticas y normativa para la orientaciòn de mejora del aprendizaje, siempre procurando las oportunidades de desarrollo académico que no tienen que depender de las condiciones económicas o sociales.

Desde el punto de vista práctico, se ofrece un insumo estratégico para la reorientación de políticas públicas, incitando a las autoridades educativas a focalizar la inversión en programas de nivelación rigurosos y en la formación docente continua, además del apoyo logístico de docentes dentro del salón de clases, tal como podría ser la consideración de cantidad de apoyo que se deba considerar según la cantidad de alumnos.

Según Cesar Noboa (2026) expresa lo siguiente: Ecuador registró un retroceso en las tres áreas evaluadas por las pruebas PISA 2025, cuyos resultados fueron publicados este martes 8 de septiembre. Los estudiantes de 15 años obtuvieron 393 puntos en ciencias, 385 en comprensión lectora y 366 en matemáticas, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Lo que indica las dificultades que enfrenta el sistema educativo ecuatoriano para la garantía del desarrollo de competencias fundamentales en los estudiantes. El descenso de las tres disciplinas principales no solo es una disminución del rendimiento escolar, son indicadores de posibles deficiencias estructurales en los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Por otro lado, en cuanto a la consolidación de aprendizaje, (Carrera, 2021) indica: A través de pruebas en el área de lengua, matemática y ciencias, se confronta al estudiante para que demuestre los conocimientos adquiridos durante su proceso formativo hasta llegar a 15 años de edad. Se entiende que este proceso formativo es el producto de múltiples factores, familiares, sociales, culturales y escolares, que de igual manera son tomados en cuenta al momento de interpretar los resultados de la evaluación.

Desde ese punto de vista, se debe comprender este tipo de pruebas, como un proceso integral, condicionado por diferentes factores, como sociales, culturales y familiares, lo que evidencia la necesidad de integración de normativa educativa que atienda estas dimensiones y promuevan factores equitativos.

Entre las principales limitaciones de la investigación, se encuentra su naturaleza estrictamente documental, la cual impide establecer relaciones de causalidad directa entre las disposiciones normativas y las variaciones puntuales del puntaje PISA. De igual manera, la relevancia del estudio está en proporcionar un puente metodológico y jurídico que permite interpretar los datos cuantitativos internacionales desde la óptica de la exigibilidad de los derechos sociales y la responsabilidad estatal.

El principal aporte de los resultados consiste en la vinculación de la evaluación del desempeño educativo con el análisis de las obligaciones jurídicas estatales, demostrando que la calidad educativa no debe entenderse como una posición en una clasificación internacional, sino como una condición necesaria para el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Conclusiones

El análisis realizado permite aportar que el derecho a una educación de calidad en Ecuador, a pesar de que cuenta con reconocimiento constitucional y legal que logra comprometer al Estado para así garantizar el acceso al sistema educativo, y a las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los estudiantes, no es suficiente.

En sus artículos 26 y 27 de la Constitución de la República, tiene concordancia con la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos, por lo que esto establece calidad, igualdad y equidad para así constituir elementos que aporten a la materialización de este derecho. Es decir, su cumplimiento no puede solo evaluarse de la existencia de instituciones educativas.

En cuanto a los resultados de PISA 2025, hay una gran concentración en los niveles inferiores de competencia en lectura, ciencia, y sobre todo en matemáticas, por lo que esta área es un desafío significativo, solo el 15.5% de los estudiantes logro alcanzar el nivel 2, por lo que una proporción relevante permaneció en niveles inferiores, siendo un total de 6 niveles.

Estos resultados son evidencia de dificultades en el desarrollo de competencias básicas que son una señal de alerta sobre la capacidad del sistema educativo para proporcionar aprendizaje real hacia las necesidades formativas de los estudiantes, y estos resultados son un diagnostico que hay que tomar en cuenta para la mejora del desarrollo de las áreas troncales.

Los mecanismos de evaluación y estrategias de acompañamiento son herramientas fundamentales en procesos tan delicados como es la preparación de estas evaluaciones. Al haber un diagnostico verificable, se debe analizar las realidades de las instituciones educativas para una mejor calidad.

Desde la perspectiva jurídica, los hallazgos establecen la existencia de una diferencia entre el reconocimiento formal del derecho a una educación de calidad, y los conflictos que puede enfrentar la materialización efectiva. Además, la igualdad de oportunidades

educativas requiere que las políticas públicas y normativas consideren las diferencias territoriales, institucionales y socioeconómicas,

Al garantizar este derecho, se podría adoptar medidas que permitan atender las desigualdades existentes, para así evitar que las condiciones de origen de los estudiantes se conviertan en obstáculos para el desarrollo académico. La equidad, requiere respuestas diferenciadas de acuerdo a las necesidades que se deben identificar, no solo de las disposiciones generales que se aplican uniformemente.

Hay un contraste entre el marco normativo nacional e internacional, y los resultados educativos que logra determinar que las obligaciones estatales no se agoten en la formulación de normas o incluso en el reconocimiento institucional de garantías, además que su efectividad requiere de políticas sostenidas, y de la formación docente.

Se concluye que los resultados de PISA 2025 son solo un referente para examinar los alcances y desafíos constitucionales del derecho a una educación de calidad en Ecuador, en tanto permiten aproximarse a las condiciones de aprendizaje y contrastarlas con los compromisos asumidos por el Estado. En consecuencia, el desafío del Estado ecuatoriano consiste en transformar la evidencia obtenida en decisiones institucionales y políticas públicas capaces de reducir las brechas de aprendizaje y garantizar oportunidades educativas reales, equitativas e inclusivas para todos los estudiantes.

Referencias bibliográficas

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.* Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Quito: Registro oficial 449.

Carrera, A. P. (2021). *El aprendizaje escolar según el programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA) en estudiantes de 15 años.* Quito: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR .

Congreso Nacional del Ecuador. (2003). *Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia* . Quito: Registro oficial .

El Universo . (09 de 09 de 2026). *PISA revela cuánto debe cambiar la educación ecuatoriana*. Obtenido de El Universo : https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/pisa-ecuador-2025-educacion-resultados/

El Universo. (9 de 09 de 2026). *Los resultados de la prueba PISA reflejan un proceso de formación de cerca de diez años": ministra de Educación anuncia plan de fortalecimiento de aprendizajes en Ecuador*. Obtenido de El Universo: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/los-resultados-de-la-prueba-pisa-reflejan-un-proceso-de-formacion-de-cerca-de-10-anos-ministra-de-educacion-anuncia-plan-de-fortalecimiento-de-aprendizajes-en-ecuador-nota/

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2026). *Principales resultados de Ecuador PISA 2025.* Quito: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural.* Quito : Registro oficial .

Mejía, R. (04 de 10 de 2026). *Acento* . Obtenido de PISA 2025 y la nueva Ley de Educación: construir un sistema capaz de aprender:

https://acento.com.do/opinion/pisa-2025-y-la-nueva-ley-de-educacion-construir-un-sistema-capaz-de-aprender-9763976.html

Noboa, C. (08 de 09 de 2026). *Ecuavisa* . Obtenido de Ecuavisa : https://www.ecuavisa.com/ecuador/ecuador-retrocede-lectura-matematicas-ciencias-pruebas-pisa-20260908-0057.html

Quiroz, G. (11 de 09 de 2026). *El comercio*. Obtenido de El comercio: https://www.elcomercio.com/tendencias/ciencia/pisa-2025-deja-a-8-de-cada-10-estudiantes-de-ecuador-bajo-el-nivel-2-en-matematicas/

Redacción Primicias / Agencias. (08 de 09 de 2026). *Primicias* . Obtenido de Primicias : https://www.primicias.ec/sociedad/pruebas-pisa-ecuador-resultados-educacion-132070/

Rivas, A. (2023). Una teoría para la mejora sistémica de la educación en América Latina. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria.*, 99-120. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9012440

UNESCO. (2015). *UNESCO* . Obtenido de UNESCO : https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/

Zapata, A. T. (2024). *La comprensión lectora y su incidencia en los niveles de desempeño de las pruebas PISA.* Quito: Universidad Central del Ecuador.